



MINISTERIO  
DE SALUD

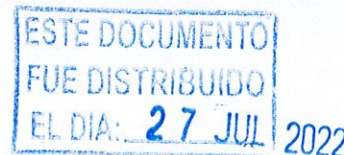
**AVISO ÚNICO DE RESULTADO DE  
PROCESO**

**EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**, dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), comunica que el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 02/2022** denominada: **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION A DOMICILIO”, FONDO GENERAL**, fue declarado **DESIERTO**, de conformidad a Resolución Razonada emitida por el titular del MINSAL, a las once horas con quince minutos del día veinticinco de julio de dos mil veintidós.-

**SAN SALVADOR, 29 DE JULIO DE 2022.**



MINISTERIO  
DE SALUD



RESOLUCIÓN RAZONADA No. 262/2022

Ministerio de Salud, San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veinticinco de Julio dos mil veintidós.

CONSIDERANDO

- I. Que el Ministerio de Salud, a través de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizó publicación en el Diario El Salvador, el día veintitrés de junio de dos mil veintidós, haciendo el llamado a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 02/2022, denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO”, con fuente de financiamiento: Fondo General.
- II. Que la presentación de las ofertas según lo establecido en las Bases de Licitación firmada por el señor Ministro, el día catorce de Junio de dos mil veintidós, estaba programada para el día doce de julio de dos mil veintidós, de las 7:30 a.m. hasta las 10:00 a.m. (hora local).
- III. Que según consta en Acta de Recepción y Apertura de ofertas No. 59/2022, de fecha doce de julio de dos mil veintidós, se recibió una oferta correspondiente a la Sociedad C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V., Por el monto de Doscientos noventa y dos mil veintinueve Dólares de Los Estados Unidos de América (US\$292,029.00), según consta en el expediente.
- IV. Que según acta de recomendación, de las diez horas con treinta minutos del día veinte de Julio de dos mil veintidós, se determinó que la Sociedad no cumplió con la documentación legal y no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en la Base de Licitación, así mismo la oferta económica sobrepasa en un 317.27% del monto presupuestado.
- V. Por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas RECOMIENDA: NO ADJUDICAR Y DECLARAR DESIERTA la LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 02/2022, denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO”, con fuente de financiamiento: Fondo General.



MINISTERIO  
DE SALUD

RESOLUCIÓN RAZONADA No. 262/2022

POR TANTO: Con fundamento en las facultades que me confiere el Artículo 18, lo establecido en el art. 56 y 64 bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los considerandos antes mencionados.

RESUELVO:

1. DECLARAR DESIERTA por primera vez, la LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 02/2022, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO", Fondo de General, debido a que dicha oferta no cumplió con la documentación legal y no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en la Base de Licitación, así mismo la oferta económica sobrepasa en un 317.27% del monto presupuestado.

NOTIFIQUESE;

  
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA  
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM



CV/VC/ME